

MEMORANDO

20201100015183

Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20201100015183**

Página 1 de 1

Bogotá D.C., 27 de marzo de 2020

PARA: **RUBEN DARIO PERILLA CARDENAS**
Subdirección Administrativa y Financiera

JULIAN CAMILO AMADO VELANDIA
Jefe Oficina de Comunicaciones y Relaciones Internacionales

DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO: **Informe Auditoría Austeridad del Gasto cuarto trimestre de 2019**

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías 2020, de manera atenta, remitimos informe con los resultados obtenidos del periodo de evaluación correspondiente al cuarto trimestre de 2019, inclusive la comparación de la gestión de la vigencia 2019 vs 2018, referentes a la verificación del cumplimiento a las medidas que en materia de Austeridad del Gasto Público se tienen establecidas en la UAESP.

Cordialmente,

Original firmado

ANDRÉS PABÓN SALAMANCA
Jefe Oficina de Control Interno
andres.pabon@uaesp.gov.co

Anexos: Informe de auditoría Austeridad del Gasto - cuatro (4) folios.

Elaboró: Edgar Andrés Ortiz Vivas
Revisó: Andrés Pabón Salamanca
Aprobó: Andrés Pabón Salamanca

Informe de auditoría interna

ENFOQUE DE LA AUDITORIA INTERNA	GESTIÓN Y RESULTADOS ⁽¹⁾	ANÁLISIS FINANCIERO Y CONTABLE ⁽¹⁾	LEGAL ⁽¹⁾	SISTEMA DE GESTIÓN ⁽²⁾
	X		X	
INFORME ⁽³⁾	Austeridad del Gasto de la UAESP, Cuarto Trimestre de 2019			
PROCESO, PROCEDIMIENTO, Y/O DEPENDENCIA	Subdirección Administrativa y Financiera – SAF (Procesos de Gestión Financiera, Gestión de Talento Humano y Gestión de Apoyo Logístico). Oficina de Comunicación y Relaciones Internacionales – OCRI			
RESPONSABLE Y/O AUDITADOS	<ul style="list-style-type: none"> • Rubén Darío Perilla Cárdenas y equipo de trabajo designado. • Julián Camilo Amado Velandia y equipo de trabajo designado. 			
OBJETIVO	Verificar el cumplimiento a las medidas que en materia de Austeridad del Gasto Publico se tienen establecidas en la UAESP, conforme a la normatividad vigente en referencia al Cuarto trimestre de 2019.			
ALCANCE	Vigencia 2019			
PERIODO DE EJECUCIÓN	Del 27 de febrero al 17 de marzo de 2020.			
EQUIPO AUDITOR	Edgar Andrés Ortiz Vivas			
DOCUMENTACIÓN ANALIZADA ⁽⁴⁾	Decreto 492 de 2019, Resolución 785 de 2014 – UAESP Informe Austeridad del gasto comparativo 2018 vs 2019 (SAF) Informe de auditoría Austeridad del Gasto tercer trimestre 2019 (OCI) Plan de Austeridad del Gasto 2020.			

(1) Marque con X el enfoque de la Auditoría Interna.

(2) Señale el (los) sistema(s) de gestión evaluado(s).

(3) Establezca el título general del Informe de Auditoría Interna.

(4) Realice una relación de la documentación analizada con base en los criterios de auditoría definidos

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

Para el desarrollo de esta Auditoría, se tuvieron en cuenta entre otros aspectos:

- 1.1. La Planificación de la auditoría.
- 1.2. La elaboración del plan de Auditoría, el cual fue comunicado al auditado mediante radicado 20201100009513 del 28-02-2020.
- 1.3. Se realizaron visitas en sitio, entre el 09 y el 16 de marzo con el fin de verificar la documentación presentada como evidencia por el auditado.
- 1.4. Se realizó el análisis y evaluación de la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, y Oficina de Comunicaciones y Relaciones Internacionales.

2. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS

Subdirección Administrativa y Financiera

- 2.1. En la verificación realizada al rubro de horas extras, se evidencia que la Subdirección Administrativa y Financiera, se encuentra trabajando en un documento que permita dar lineamientos jurídicos y administrativos sobre el disfrute de compensatorios dadas las horas extras trabajadas. Adicionalmente, se evidencia el control en el cumplimiento del criterio de no sobrepasar el 50% del salario básico, para la asignación de las horas extras.
- 2.2. En referencia al Plan de Austeridad, de acuerdo con la información allegada, se identifica documento *“acta de comité directivo No. 1” con fecha 25/02/2020 (Aprobando el Plan de Austeridad 2020)*, donde se plantearon y se aprobaron las metas de todo el articulado del Decreto 492-2019. Es de aclarar que la formulación del Plan, se hizo con base a lineamientos en cabeza del sector, es decir la Secretaría de HABITAT. Adicionalmente se observa documento en Excel “Plan de Austeridad 2020”, para el cual, verificando su estructura y contenido, se observa lo siguiente:
 - La relación de los costos 2018 vs 2019, y las metas planteadas para vigencia 2020 (todo el articulado Decreto 492-2019).
 - La gestión concerniente a la vigencia 2018 y 2019 con base a un esquema de preguntas de todo el articulado del Decreto 492-2019, a las cuales se les da respuesta, justificando la gestión de la Unidad en materia de Austeridad.

Para el seguimiento al Plan de austeridad 2020, se incluyó un hito en el Plan de Acción de la Subdirección Administrativa y Financiera.

2. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS

Así mismo, con relación al artículo 28 del Decreto 492 de 2019, en cuanto al cumplimiento en la selección de gastos, en la aprobación del Plan de Austeridad 2020, La Unidad optó por gestionar los 5 gastos del rubro de “adquisición de bienes y servicios”.

- 2.3. En referencia al artículo No. 29 del Decreto 492 de 2019, sobre los indicadores, con la información analizada, se evidencia que se tiene establecido el *indicador de Austeridad* en el Plan de austeridad 2020, así como su aplicación en el informe de austeridad del gasto vigencia 2019; respecto *al indicador de cumplimiento*, su ejecución se realizará en el seguimiento al Plan de austeridad del año en curso.
- 2.4. En lo que se refiere a la actividad de actualización de lineamientos internos y mecanismos de control en la Unidad, conforme a los lineamientos descritos en el Decreto 492 de 2019, se evidenció mediante documento en borrador, que la Subdirección Administrativa y Financiera viene trabajando en la actualización de un documento interno en materia de austeridad del gasto, en conformidad a lo citado en el Decreto en mención.

Oficina de Comunicaciones y Relaciones Internacionales:

- 2.5. Se realizó la verificación de la información allegada a la Oficina de Control Interno, mediante informe de ejecución del rubro “*Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos*” correspondiente al cuarto trimestre de 2019 de la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Internacionales. Adicionalmente se validó el “*Informe comparativo Austeridad del gasto 2018 vs 2019*” realizado por Subdirección Administrativa y Financiera. De acuerdo con este último, se identificó una ejecución a cierre de la vigencia 2019 de \$1.870 millones, con un incremento del 700% respecto con la vigencia anterior, evidenciando este incremento justificado en la ejecución de actividades de impacto a la ciudadanía como; campañas de reciclaje con artistas reconocidos de la televisión, Planes de medios como City TV, Caracol TV y RCN TV y Cine Colombia, campañas masivas pedagógicas y publicitarias en redes sociales, entre otros.
- 2.6. Con relación al rubro de “*Eventos y conmemoraciones*”, se evidenció una disminución del gasto en un 76% en la vigencia 2019 respecto a la vigencia 2018. Este resultado se obtuvo de acuerdo con la gestión de la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Internacionales, donde se realizaron alianzas estratégicas y con el apoyo de otras entidades distritales se desarrollaron estas actividades y eventos, principalmente en materia del reciclaje.

3. OBSERVACIONES

Subdirección Administrativa y Financiera.

- 3.1. **Debilidades en los roles y responsabilidades rubro “telefonía celular”:** Respecto a la verificación realizada en la visita de auditoría a la Subdirección, respecto a la gestión en el rubro “telefonía celular” en la vigencia 2019, en materia de contratación, selección de la mejor opción de

3. OBSERVACIONES

operador (calidad y precio), fijación de precios del servicio (\$150 mil), e incremento del gasto en el servicio de 29% de 2018 a 2019, la Subdirección informa que desconoce cómo se gestionaron estos ítems, durante la vigencia 2019, y que esta gestión la desarrolla la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. No obstante indagando con el personal de esta Oficina, y mediante el análisis del documento *“Anexo para la prestación de los servicios de telecomunicaciones móviles a clientes corporativos entre UAESP y ETB”* donde denota la contratación de este servicio durante la vigencia 2016-2019, se identifica que este proceso se realizó bajo la responsabilidad de la Subdirección Administrativa y Financiera.

Observando los anteriores aspectos, se evidencian debilidades en los roles y responsabilidades de Subdirección Administrativa y Financiera, para el control y seguimiento relacionados con la ejecución del rubro del servicio de “telefonía móvil”, imposibilitando que se adopten medidas objetivas de austeridad del gasto para este ítem.

3.2. Debilidad en mecanismos de control referentes al disfrute de compensatorios dadas las horas extras laboradas. De acuerdo a la información enviada, y cotejada con el informe de auditoría de austeridad del gasto 3er corte vigencia 2019; se observa nuevamente un total de 139 días pendientes por compensar a cierre 2019. Se verificaron 6 muestras de personal pendientes de disfrute de compensatorios causados de octubre a diciembre de 2019. Estos compensatorios no se han hecho efectivos, dado que se están disfrutando los compensatorios causados y pendientes de años anteriores. Por lo anterior se evidencia que los compensatorios no se hacen efectivos en la anualidad que se generan.

Adicionalmente, se observan debilidades en la implementación de mecanismos de control referentes al disfrute de compensatorios dadas las horas extras laboradas. En virtud de lo establecido en el artículo 4 del Decreto 492 de 2019, estos “...deberán hacerse efectivos en la misma anualidad que se generen...”. Adicionalmente:

- La autorización de manera expresa y previamente al evento.
- Documentar las necesidades expresas del servicio (reales e imprescindibles) y debidamente justificadas.
- Limitar la aprobación para laborar en los días dominicales y festivos.
- Detectar aquellas que puedan considerarse de carácter permanentes.

3.3. Debilidad en los controles de ubicación y recorrido de Vehículos. Para los vehículos de propiedad de la UAESP, conforme a lo establecido en el Parágrafo 4, del artículo 16 Decreto 492 de 2019 *“Las entidades y organismos procurarán adoptar sistemas de monitoreo satelital tipo GPS en los vehículos oficiales, con el fin de establecer mecanismos de control de ubicación, kilómetros recorridos y perímetros geográficos establecidos”*, se evidenció que la Unidad, no ha adoptado mecanismos de control para la ubicación y recorrido de vehículos. Así mismo se evidencia que la Unidad no cuenta con un sistema de monitoreo; lo anterior, según el auditado porque no se han asignado recursos para invertir en estos mecanismos, este control se realiza de forma manual a través de planillas.

3. OBSERVACIONES

En cuanto a la delimitación de perímetros urbanos, el Profesional encargado de esta actividad, manifestó que la entidad cuenta con una circular que establece los lineamientos de delimitación de perímetro urbano para el tránsito de los vehículos. No obstante, no se pudo evidenciar el documento que constata la existencia de los lineamientos en esta materia.

3.4 Plan de Austeridad y Selección de gastos a priorizar: La estructura del Plan propuesto no cuenta con la formulación de actividades o productos puntuales y su relación con las metas establecidas, que permita establecer el nivel de avance para cada actividad y la consolidación de los resultados y cumplimiento del Plan en general. Así mismo no se pudo evidenciar como se establecieron los porcentajes de las metas en la mayoría de los ítems para la vigencia 2020.

En cuanto a la selección de gastos, se observa que no se realizó un análisis para la priorización y aprobación de estos gastos elegibles para gestionar y establecer la línea base en la presente vigencia.

3.6. Publicación Informe de Austeridad. La Subdirección Administrativa y Financiera elaboró y presentó Informe de Austeridad del Gasto (Comparativo 2018 vs 2019), sin embargo, no se presenta evidencia que soporte su publicación en la página de la entidad, tal como lo establece el artículo 36 del Decreto 492 de 2019.

Oficina de comunicaciones y Relaciones Internacionales

3.7. Debilidades en la Planificación en los rubros “Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos y “Eventos y Commemoraciones: No obstante a la gestión de comunicaciones desarrollada en la vigencia 2019 en los rubros en mención, no se evidenció un documento (Plan, programa, cronograma, etc.), que diera cuenta de la planificación de las actividades ejecutadas en la vigencia. Así mismo se tomaron 6 muestras de actividades desarrolladas en el cuarto trimestre en el rubro “Edición, impresión...” y para las cuales no se identificaron las debidas justificaciones de las necesidades para el desarrollo de estas.

4. SOLICITUD DE CORRECCIÓN Y ACCIONES CORRECTIVAS

No.	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	REQUISITO QUE INCUMPLE
-	N.A.	N.A.

5. CONCLUSIONES

5.1. La UAESP cuenta con políticas y medidas de Austeridad del Gasto emitidas desde el 2014 las cuales en términos generales evidencian cumplimiento en los factores evaluados según alcance de la presente auditoría, sin embargo, dichas políticas y lineamientos deberán actualizarse y armonizarse con las nuevas disposiciones descritas en el Decreto Distrital 492 de 2019 y la operatividad institucional.

5.2. En referencia al Plan de Austeridad vigencia 2020, la Unidad cuenta con un instrumento que contiene todo el articulado del Decreto 492 de 2019, incluyendo un formulario de preguntas y respuestas que permiten diagnosticar como está el estado de los ítems a los que hace referencia el decreto en mención, no obstante el Plan no cuenta con productos y/o actividades específicos y su relación con las metas establecidas, que permitan evaluar el nivel de avance de las actividades y el cumplimiento del Plan. Adicionalmente a lo anterior, no se cuenta con un proceso para la toma de decisiones frente a los resultados de seguimiento y evaluación de los gastos determinados como austeridad en la Unidad.

5.3 Se identificaron debilidades en los roles y responsabilidades en el rubro de “Telefonía celular”, para el control y seguimiento relacionados con la ejecución, imposibilitando que se adopten medidas objetivas de austeridad del gasto para este ítem. Así mismo se observaron debilidades en la planificación en los rubros “Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos y “Eventos y Conmemoraciones, para los cuales no se evidencia un documento que dé cuenta de la planeación para la ejecución de las actividades que se desarrollan.

5.4. Se identificaron debilidades en los mecanismos de control y lineamientos en referencia al disfrute de compensatorios con relación a las horas extras laboradas, y al monitoreo de ubicación y recorrido de los vehículos de la Entidad. Se reitera nuevamente la importancia de implementar estos mecanismos, como se había realizado en el mes de diciembre de 2019 por la Oficina de Control Interno.

6. RECOMENDACIONES

6.1 Actualizar y/o modificar la Resolución UAESP No. 785 de 2014, con el fin de alinearla e implementarla con el Decreto Distrital 492 de 2019 sobre austeridad y transparencia del gasto, especialmente en lo referente a horas extras (compensatorios), los controles que se tienen establecidos para el parque automotor; ubicación, (en tiempo real), kilómetros recorridos y delimitación del perímetro urbano.

6.2 Se recomienda a la Subdirección Administrativa y Financiera, definir los roles y responsabilidades necesarios para el control, seguimiento y ejecución del rubro de “*telefonía celular*”. Así mismo, para la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Internacionales, establecer las acciones de planeación mediante un Plan o cronograma, que den cuenta del control y seguimiento a los rubros “Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos” y “Eventos y Conmemoraciones”.

6. RECOMENDACIONES

6.3 Revisar y actualizar el Plan de austeridad del gasto vigencia 2020, con motivo de establecer productos y/o actividades puntuales, con metas específicas, a los cuales se les pueda asignar responsables, y realizar un seguimiento y evaluación para su cumplimiento. Así mismo, se recomienda realizar una revisión y análisis para establecer los gastos priorizados que se van a gestionar en la presente vigencia, y así establecer la línea base que sirva para implementar el indicador de austeridad, del que trata el artículo 29 del Decreto 492 de 2019.

6.4 La Unidad debe Implementar y documentar el seguimiento de los dos indicadores, que den cuenta del avance y cumplimiento del Plan de Austeridad del Gasto, de acuerdo al artículo 29 del Decreto 492 de 2019.

APROBACIÓN:

Andrés Pabón Salamanca

Original Firmado

Jefe(a) de Oficina de Control Interno

Edgar Andrés Ortiz V

Original Firmado

Auditor(es) Interno(s)

FECHA⁴:

26 - Marzo – 2020

(4) Fecha en la cual el(la) jefe(a) de Oficina y los Auditores Internos designados APROBARON el Informe de Auditoría.